

2307 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 6506 AS.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6506 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 94 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
Modelo 6506 AS.
Tipo Ruedas.
Número de serie L06506V160300.
Fabricante John Deere Werke. Mannheim (Alemania).

Motor:

Denominación John Deere, modelo 6068DL-001.
Número CD 6068D 245610.

Combustible empleado Gasóleo. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	86,0	2.208	1.000	201	32,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,7	2.208	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	82,9	2.300	1.042	210	32,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	90,3	2.300	1.042	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	86,4	2.017	540	194	32,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	94,2	2.017	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,3	2.300	616	214	32,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,6	2.300	616	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), que puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante. Dicho eje dispone además de la posibilidad de 540 económica.

2308 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se autoriza la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 059, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección: Marca: «John Deere». Modelo: SG 059. Tipo: Cabina con dos puertas. Válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 5400 N (2RM). Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5400 N (4RM). Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5500 N (2RM). Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5500 N (4RM). Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el e9.86/298.89/682*0003*00.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

2309 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo T 40, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección. Marca: «Same». Modelo: T 40. Tipo: Bastidor con visera. Válida para los tractores: Marca: «Same». Modelo: Laser 150 V 4RM. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9416.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

2310

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1997, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1996 con cargo a los créditos presupuestarios: 21.15.712E.471 y 21.15.712E.772.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley presupuestaria, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1996, por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias con cargo a los créditos presupuestarios 21.15.712E.471, finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado, y 21.15.712E.772, finalidad: Ayuda para gastos de funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento de los contratos-tipo de compraventa de productos agrarios, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1997.—La Directora general, María Pilar Ayuso González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el cuarto trimestre de 1996

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.471.

Finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado.

Beneficiario	Producto	Subvención concedida — Pesetas
Ganaderos Salmantinos de Porcino:		
Ibérico Sociedad Cooperativa	Cerdo ibérico.	1.443.936
«Sánchez Romero Carvajal Jabugo, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	36.192.492
«Jamones Aljamar, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	877.272
«Pedro Nieto, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico.	462.825
«Luis Domingo Hernández e Hijos, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	5.218.950
«Justino Parra, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	396.000
«Bernardo Hernández, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	3.099.525
«Industrias Cárnicas de Arriba, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico.	339.405
«Carhesan, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	700.000
«Fábrica de Embutidos La Prudencia, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	2.410.582
«Montesierra, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	2.069.100
«Chacinas de Candelario, Sociedad Anónima» (antes «Undeca, Sociedad Anónima»)	Cerdo ibérico.	4.273.335
«Productos Ibéricos Gómez, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico.	219.800
«Cárnicas Ibéricas Mozárbez, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico.	302.217

Beneficiario	Producto	Subvención concedida — Pesetas
Compañía Extremeña de Productos:		
«Agroalimentarios, Sociedad Anónima» ..	Cerdo ibérico.	1.541.553
«Vacuno Avileño de Calidad, SAT»	Tercero avileño.	720.000
«La Canaleja, Sociedad Anónima»	Ternero avileño.	120.000
«Palazzo Cea, Sociedad Anónima»	Bovino avileño.	759.000
«Castellana de Carnes, Sociedad Anónima»	Bovino avileño.	600.000

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.772.

Finalidad: Ayuda para gastos de funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento de los contratos-tipo de compraventa de productos agrarios.

Beneficiario	Subvención concedida — Pesetas
Asociación Interprofesional Vitivinícola de la denominación de origen Ycoden-Daute-Isora	18.240.000
Asociación Comisión de Seguimiento de Transformados a base de Naranjas, Mandarinas y Clementinas «Cit Zumos».	4.378.292
Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles	28.980.000

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2311

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3/2461/1996 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera),

Esta Subsecretaría acuerda al remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos, contra la Resolución de este Ministerio de 3 de octubre de 1996, sobre convocatoria general de pruebas selectivas para el acceso en 1997 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos clínicos y Radiofísicos hospitalarios.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

2312

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/694/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima),